



Dato encerrado

El acordeón

El acordeón de las Reformas Constitucionales

Un esfuerzo colectivo de síntesis y análisis | Editado por José Luis Lezama y Juan Pablo Morales

RESUMEN

- 1. PENSIÓN UNIVERSAL:** se modifica constitucionalmente la edad para recibir una pensión y se procura la asignación progresiva de los recursos a la población de adultos mayores.
- 2. PENSIÓN TRABAJADORES QUE COTIZAN EN EL IMSS:** se garantiza una pensión del 100% para todas aquellas personas que fueran a percibir menos del salario promedio equivalente a 16,777.68 pesos que se actualizará conforme a inflación. Para todos aquellos que superen este umbral y que tuvieran un salario mayor pero que no alcancen una pensión mayor, se les garantiza este ingreso vía una pensión contributiva.
- 3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** se garantiza en la Constitución la pensión a todas las y los mexicanos con discapacidad desde su nacimiento hasta su vejez.
- 4. APOYOS AL CAMPO:** se promueven las condiciones para el desarrollo rural integral como un jornal seguro, apoyo anual directo a pescadores y productores de pequeña escala, así como fertilizantes gratuitos a estos últimos y se mantienen los precios de garantía para la compraventa de maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.
- 5. JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO:** se eleva a rango constitucional el otorgamiento de un apoyo económico mensual a jóvenes entre 18 y 29 años, con el propósito de capacitarlos y que puedan integrarse en el corto plazo a un empleo formal.
- 6. INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO:** se propone establecer a nivel constitucional que el salario mínimo no podrá fijarse por debajo de la inflación observada en ese año.
- 7. SALARIO PARA PROFESIONES ESTRATÉGICAS:** la reforma constitucional plantea que las y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, médicos y enfermeros perciban un salario mensual que no sea inferior al salario promedio registrado en el IMSS.
- 8. REFORMA AL PODER JUDICIAL:** se propone la elección popular y renovación de la Suprema Corte de Justicia, así como un ajuste institucional al Poder Judicial, austeridad republicana y que se garantice la justicia pronta y expedita.
- 9. REFORMA ELECTORAL:** se proponen cambios en el Congreso de la Unión, en materia de reducción de regidores, mejora de las consultas populares organizadas por el INE, cambios en el Tribunal Electoral y ajustarse al principio rector de austeridad republicana.
- 10. GUARDIA NACIONAL:** que este cuerpo nacional de seguridad pública tenga como nueva adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 11. VIVIENDA:** se busca acabar con el rezago habitacional, enfocándose en la construcción de vivienda para trabajadores de menores ingresos y así se generen esquemas de renta social o en propiedad.
- 12. SALUD:** el Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos necesarios para garantizar este derecho.
- 13. VAPEADORES:** Se prohíbe la producción, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos o "vapeadores".
- 14. FENTANILO Y DROGAS SINTÉTICAS:** se incorporan al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva los delitos fiscales, la extorsión y la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.
- 15. MAÍZ:** se reconoce al maíz como un alimento básico y elemento de identidad nacional y se prohíbe el maíz genéticamente modificado para consumo humano y siembra.
- 16. AGUA:** se actualiza el marco constitucional para autorizar asignaciones destinadas a garantizar tanto el consumo personal como el uso doméstico del agua, y no otorgar concesiones en zonas con baja disponibilidad de agua en cantidad y calidad en la nación.
- 17. MINERÍA:** se prohíbe el otorgamiento de concesiones como las actividades de exploración, explotación, beneficio, uso o aprovechamiento de minerales, metales o metaloides a cielo abierto, con la adición de que se sancionará a las personas que realicen esas actividades.
- 18. HIDROCARBUROS:** se prohíbe el otorgamiento de contratos o cualquier medida administrativa que permita el fracking.
- 19. BIENESTAR ANIMAL:** se prohíbe el maltrato animal y se garantiza su protección, trato adecuado y conservación por parte del Estado.
- 20. PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS:** El Estado protege y reconoce como sujetos colectivos a los pueblos indígenas y afroamericanos, con lo que podrán tomar sus propias decisiones.
- 22. AUSTERIDAD REPUBLICANA:** es una reforma encaminada a limitar los abusos salariales cometidos por el Poder judicial y los órganos autónomos.
- 23. ORGANISMOS AUTÓNOMOS:** se busca racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Federal para hacer uso eficiente de los recursos públicos, agilizar procesos administrativos y aprovechar adecuadamente bienes nacionales, orientándola a la satisfacción de los derechos humanos de la población.
- 24. FERROCARRILES DE PASAJEROS:** el Estado retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para el transporte de pasajeros, buscando dinamizar grandes proyectos de comunicación vía trenes.
- 25. SECTORES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO:** se establece que la electricidad es un derecho humano y el servicio debe brindarse sin buscar el lucro. Además, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional busca preservar la seguridad y autosuficiencia energética del país.